

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ**

Ubaté, tres (03) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: DIVISORIO NUMERO 2019-00047  
DEMANDANTES: JORGE HUMBERTO RUBIANO Y OTROS  
DEMANDADAS: MARÍA HELENA RUBIANO RODRÍGUEZ y OTROS

1.- El escrito allegado por la apoderada de las demandadas, señoras Blanca Cecilia Rubiano Rodríguez y Leonor Rubiano Rodríguez, se ordena adjuntarlo a las presentes diligencias y dejarlo en conocimiento de los extremos procesales.

2.- Permanezcan las presentes diligencias en secretaría, por el término señalado en el numeral segundo de la providencia fechada dos (2) de octubre de dos mil diecinueve (2019), atendiendo que con providencia de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veinte (2020) el Juzgado Civil del Circuito, se pronunció con respecto al recurso de apelación interpuesto y concedido.

3.- Vencido el anterior término regresen las presentes diligencias a despacho.

**NOTIFÍQUESE**

*[Firma manuscrita]*  
**LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ**  
Juez

B.C.S.C.

**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ.**  
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. ~~085~~ 04 de septiembre de 2020 a la hora de las 8:00 a.m. (Art. 295 C. G. del P).  
*[Firma manuscrita]*  
**ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO**  
SECRETARIA